



Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkarte

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

Suministros para la Renovación de las Licencias correspondientes al Servicio Convergente de Seguridad de EPP

Especificaciones de compra / Pliego de condiciones técnicas

Noviembre 2022

Este documento es propiedad de Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	22/11/2022	Versión Inicial	Josu Bagazgoitia	Aritza Iratzagorria

Índice

1	Introducción	4
2	Situación actual y necesidades	6
3	Justificación de la tecnología.....	7
4	Objeto del contrato.....	8
5	Alcance del contrato	9
5.1	Suministros objeto del contrato.....	9

1 Introducción

EJIE, Eusko Jaurilaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet <https://www.ejje.eus>

En el Consejo de Gobierno de 14 de enero de 2014, el Consejero de Hacienda y Finanzas informó de una iniciativa departamental consistente en el inicio de un proyecto de estudio y análisis de las oportunidades de mejora derivadas del proceso de convergencia en materia de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el seno de la Administración Pública y el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La labor consistía en definir un nuevo modelo basado en el análisis detallado de la situación actual de prestación de servicios en materia de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el seno de la Administración Pública y el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, comprendiendo la Red Corporativa Administrativa del Gobierno Vasco y las Redes Sectoriales, así como cualquier otra infraestructura informática y de comunicaciones utilizada por las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La propuesta elaborada fue aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de Julio de 2015, instando a llevar a cabo un proceso de convergencia en materia TIC en principio circunscrito a las infraestructuras y elementos anexos (Infraestructuras, Comunicaciones, Puesto de Trabajo y Servicios Corporativos Unificados), proponía una metodología y gobernanza de trabajo para la implementación del nuevo modelo de convergencia TIC-ICPS articulado a través de EJIE.

En Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2016 se aprueba el documento ejecutivo «Plan General de actuación en materia de Convergencia» y se autoriza la implementación del proceso de convergencia,

consistente en la puesta en marcha desde EJIE como órgano gestor de un Catálogo de Servicios ICPS a ofrecer a los Entes y Redes del Sector Público vasco y a implementar de forma paulatina.

2 Situación actual y necesidades

En la actualidad, EJIE hace uso de una herramienta del fabricante BitDefender para ofrecer a las entidades adheridas el Servicio EPP para la protección de sus puestos de trabajo fijos (portátiles y sobremesa), así como de los de algunos de sus servidores.

La herramienta se corresponde con una plataforma centralizada de seguridad que permite prevenir y detectar ataques, exploits y comportamientos maliciosos basados en la red, antes de que logren llegar al puesto final (EndPoint), así como a los servidores.

Dicha plataforma se encuentra desplegada en los CPDs de EJIE, siendo que la vigencia de sus licencias finaliza el 30 de abril de 2023. Es por ello que, para poder mantener la seguridad en las diferentes infraestructuras disponibles, se hace necesaria la contratación de la renovación de las licencias de protección y soporte para:

- Puestos de trabajo: 42.000 unidades
- Servidores: 250 unidades

3 Justificación de la tecnología

Se plantea una renovación de licencias de la solución actual, basada en la solución del fabricante BitDefender atendiendo a los siguientes aspectos:

- La renovación de la solución existente manteniendo la tecnología y la configuración actual que es estable, está probada y responde a las necesidades del Servicio EPP, reduce considerablemente el impacto en el servicio y en la persona usuaria final. Se reduce además el tiempo de ejecución, así como el tiempo dedicado a la recogida de requisitos, pilotos y pruebas complejas, traducándose todo ello en menor coste y mejor servicio. Más aun teniendo en cuenta el volumen de puestos de trabajo y servidores involucrados (42.000 y 250 respectivamente) y la criticidad de este entorno: los equipos informáticos deben estar protegidos en todo momento. Si se opta por una tecnología distinta a la actual se corre el riesgo de estar temporalmente en una situación vulnerable en un escenario donde se dan muchas amenazas y ataques como es la red educativa.
- El mantenimiento de la misma tecnología permite mantener el mismo nivel de especialización ya existente en el soporte operativo de la misma, no siendo necesarios nuevos procesos de especialización (formación y certificaciones) y/o contratación de personal para mantenimiento de plataformas nuevas que se derivarían de un cambio en la tecnología.
- El precio de renovación de las licencias involucradas es inferior al precio de adquisición de licencias nuevas.

4 Objeto del contrato

El presente expediente tiene por objeto la contratación de los suministros para la renovación de las licencias de protección correspondientes al Servicio Convergente de Seguridad de EPP.

El ámbito de este Servicio de Protección del EndPoint (EPP) son las entidades adscritas al mismo, que en la actualidad son las siguientes:

- Osakidetza.
- EJGV.
- Justizia.
- Las diversas entidades y organismos del Sector Público Vasco beneficiarios de la iniciativa BATERA.

De este modo, el adjudicatario deberá suministrar las licencias y su soporte de fabricante asociado, correspondientes al sistema vigente del fabricante BitDefender para los puestos de trabajo y servidores afectados por un periodo de duración de 3 años.

5 Alcance del contrato

5.1 Suministros objeto del contrato

En lo que se refiere a los suministros, a través del presente contrato se solicita:

5.1.1 Renovación de licencias

Comprende la renovación de licencias asociadas a la plataforma vigente del fabricante BitDefender en base al número de endpoints a proteger, así como de los servidores por un periodo de duración de 3 años.

Las unidades de las licencias a adquirir en el presente expediente se corresponden con las siguientes:

- 42.000 licencias de endpoint
- 250 licencias de servidores

Las licencias deberán estar a nombre de EJIE desde el inicio del contrato, es decir, desde el 1 de mayo de 2023.

5.1.2 Garantía y soporte de fabricante

Comprende la renovación de las condiciones de garantías y soportes de fabricante vigentes asociadas a la renovación de licencias, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Todas las licencias objeto de suministro deberán disponer de garantía de fabricante por un periodo de 3 años, es decir, hasta el 30/04/2026.
- Se incluye el software necesario para garantizar las diferentes funcionalidades y tecnologías solicitadas, incluyendo el soporte de fabricante desde la fecha fin de la licencia actual y hasta la fecha anteriormente indicada.
- El soporte de fabricante debe incluir, sin coste adicional, el acceso a las actualizaciones de parches, alertas de seguridad, y nuevas versiones de software durante el periodo de garantía. El suministro de la actualización incluirá tanto las licencias y software como los manuales y la documentación técnica del fabricante asociado.
- La adquisición de las licencias incluye acceso directo al servicio de soporte de fabricante y la disponibilidad de un servicio de HealthCheck anual por parte de este último.
- El soporte de fabricante deberá permitir lanzar consultas y gestionar incidencias en 24x7 durante la vigencia del contrato. Este servicio será para todas las licencias contratadas e irá incluido en el coste unitario de licencia.
- La comunicación con el fabricante se realizará directamente a través de los equipos de soporte de Nivel 2 de EJIE.

5.1.3 Servicios profesionales del fabricante

5.1.3.1 Migración de la plataforma

El adjudicatario deberá realizar, con la participación directa de los Servicios Profesionales del fabricante BitDefender, la migración de la infraestructura de gestión y reporting de la plataforma de EPP vigente desplegada en los CPDs de EJIE a la solución Cloud ofrecida por BitDefender.

El objetivo principal de esta migración es la liberación de los servidores y la mejora en las funcionalidades disponibles, el rendimiento y la seguridad de las infraestructuras.

El plazo máximo de migración será de 6 meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Dentro del alcance de los servicios profesionales se incluyen las siguientes tareas:

- Fase 1: Planificación y diseño
 - Evaluación de la infraestructura y criterios de aceptación
 - Diseño y planificación de la migración incluyendo parámetros normales de funcionamiento para cada componente
- Fase 2: implementación y configuración
 - Configuración de la consola GravityZone en la nube de BitDefender, creación de políticas, reglas de asignación, perfiles de configuración, exclusiones.
 - Pruebas de la nueva configuración
 - Implementación de nuevos relays on-premise para interconexión con la consola en nube
- Fase 3: Migración de endpoints
 - Suministro de parches de migración para Windows/MAC/Linux
 - Pruebas de migración en un lote de endpoints
 - Implementación de parches en toda la infraestructura de endpoints
 - Reconfiguración de los agentes con nuevas funciones en la nube
- Fase 4: Sesión de transferencia de conocimientos para nuevas funciones en la nube

5.1.3.2 Seguimiento y control del proyecto

El adjudicatario deberá realizar un seguimiento continuo de la evolución de los trabajos alcance del presente contrato e informar en todo momento a EJIE del estado de los mismos.

Las tareas principales a realizar por el adjudicatario se corresponden con las siguientes:

- Seguimiento continuo de la evolución de los trabajos a fin de garantizar el cumplimiento del plan y plazos establecidos.
- Actualización de la información y documentación del proyecto.
- Organización de recursos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Asistencia a reuniones de seguimiento y técnicas que convoque EJIE.